



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



0780-2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día catorce de enero del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0780 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del municipio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Unico de Identidad número [REDACTED] quien solicitó "Certificación de la siguiente información: a) Acuerdo de destitución de [REDACTED] b) Expediente que contiene el proceso administrativo sancionatorio del Sr. [REDACTED] el cual inicio el 16 de septiembre de 2013 c) Constancia de trabajo de los servicios prestados por el Señor [REDACTED] para el ISSS, y lo cual deberá apegarse a lo establecido y requerido estrictamente en el artículo sesenta del código de trabajo según el siguiente detalle: i) la fecha de iniciación y de la terminación de las labores, ii) la clase de trabajo desempeñado y iii) el salario devengado durante el ultimo periodo de pago.", hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, clasificándose como información confidencial según el Art. 24 de la Ley LAIP, concediéndose por ser el solicitante el titular de la misma.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General y la División de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, recibiendo por parte de la Jefatura de la Unidad de Secretaría General certificación de acuerdo de destitución a nombre del Sr. [REDACTED] consistente en un folio útil.

También se recibió por parte de la Jefatura de la División de Recursos Humanos. certificación de proceso sancionador que llevo a cabo el ISSS al Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros con marcas que impiden su lectura, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha certificación consta de 217 folios correspondiente a 310 fotocopias.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

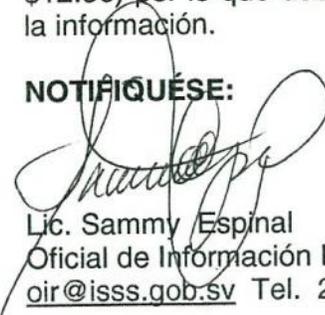
Asimismo se envió a ésta Oficina constancia de tiempo laboral y constancia de último salario devengado cuyo trámite no corresponde a ésta dependencia por ser competencia de la División de Recursos Humanos, sin embargo se tramitó para satisfacción del peticionario.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUSE: al solicitante la información en forma certificada consistente en: 1) Versión pública del proceso administrativo sancionador que llevo el ISSS al Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] 2) Acuerdo de Dirección General de destitución del referido Sr. [REDACTED] 3) Constancia laboral del peticionario y constancia del ultimo salario devengado por el Sr. [REDACTED] La información que se proporciona tiene un total de 220 folios útiles correspondientes a 313 fotocopias.

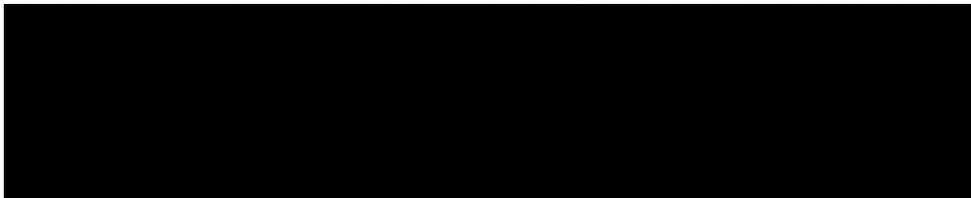
Se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$12.56) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado, previo al retiro de la información.

NOTIFIQUÉSE:


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS
oir@issss.gob.sv Tel. 2591-3202



16/01/2014
La presente resolución fue notificada el día de ayer (15/01/2014) por medio de correo electrónico y este día recibida por escrito junto con la documentación que está siendo entregada por la oficina de información y respuesta.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202